



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales



SAN LUIS, 31 AGO 2010

**VISTO:**

El EXP-USL: 5912/2010, mediante el cual Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (FCFMyN) y el Centro de Informática Educativa (CIE) elevan el Anteproyecto de creación y estructura de la “Coordinación Académica de Ambientes Virtuales para la Educación”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es política de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, apoyar la innovación y utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) como soporte de las clases presenciales de las carreras de grado y posgrado.

Que la educación con el uso de recursos virtuales permite recrear un ambiente de aprendizaje que se adecue al tiempo y necesidad del estudiante, ya que al estar las clases mediadas por esta tecnología permite la comunicación entre docentes y alumnos de una forma fluida, que exceden el espacio y tiempo.

Que existen en el ámbito de la Facultad grupos de docentes interesados y/o capacitados en llevar a cabo innovaciones educativas utilizando las TICs en múltiples áreas disciplinares de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el proceso de implementación de ambientes virtuales como apoyo a carreras existentes debe ser libre y voluntario a los docentes de la Facultad.

Que actualmente se encuentran disponibles plataformas de sistemas de gestión de aprendizaje, a través del sitio Web [www.evirtual.unsl.edu.ar](http://www.evirtual.unsl.edu.ar).

Que los estudiantes, como nativos digitales, utilizan las TICs en tiempos y espacios propios para acceder a la información, para comunicarse, para debatir temas entre ellos, para consultar, para compartir e intercambiar información, entre otros.

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

016-10

*Felipe Nieto Quintas*  
Dr. FELIX B. NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

*Edilma Dolina Garlani*  
MCS. EDILMA DOLINA GARLANI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales



Que las condiciones institucionales y las estrategias de enseñanza deben buscar favorecer el aprendizaje en el alumnado, considerando situaciones laborales y/o familiares u otras meritorias de consideración.

Que esta política de estímulo de aplicación de ambientes virtuales de aprendizaje debe ser acompañada de recursos presupuestarios para su efectivo desarrollo.

Que la utilización de ambientes virtuales permitirá a los docentes de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales innovar en sus clases presenciales, posibilitando una comunicación más fluida con el estudiantado.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales cuenta con el Centro de Informática Educativa, perteneciente al Departamento de Informática, quien tiene como misión entender en los usos de las TICs en la educación, y en la formación docente en los aspectos relativos a la informática educativa, contando con una trayectoria que data desde 1996, habiendo mostrado una colaboración constante en los diversos ámbitos de la Facultad.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Anteproyecto de Ordenanza presentado por la Directora del Centro de Informática Educativa.

Que considerando el Anteproyecto de Ordenanza de creación del Programa Aulas Virtuales (ProAV) elevado por la Mg. Marcela CHIARANI, el visto del Señor Decano, que la Secretaria Académica de la Facultad adjunta un proyecto de Ordenanza para la creación y estructura de la "Coordinación Académica de Ambientes Virtuales para la Educación" y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 12 de agosto de 2010 resolvió por unanimidad aprobar en general el proyecto de ordenanza para la creación y estructura de la "Coordinación Académica de Ambientes Virtuales para la Educación"; aprobar en particular los Artículos 1° al 6° y eliminar el Artículo 7°.-

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

016-10

Dr. FELIX DOMESTO QUINTAS  
Decano  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

Mcs. EDITHA OLIVERA CASUPE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales



Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 12 de Agosto de 2010 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la Coordinación Académica de Ambientes Virtuales para la Educación (CAAVE) en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la CAAVE representa un Área de Gestión transversal a todas las carreras de la Facultad, que tiene como misión trabajar en la organización y estructuración de todas las actividades concernientes al desarrollo de ambientes virtuales para la actividad docente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establecer como objetivos específicos:

Promover ambientes de aprendizaje, mediante el desarrollo de ambientes virtuales conforme los avances tecnológicos con el fin de crear ambientes de aprendizajes que permitan recrear modelos educativos que trasciendan la enseñanza-aprendizaje “estáticos”, centrados en el docente.

- Promover el uso de estos ambientes virtuales como apoyo a las clases presenciales.
- Asesor, incentivar y brindar apoyo a los docentes que adopten su uso.
- Impulsar la capacitación continua de los profesorados en el ámbito de la educación virtual y su acercamiento a las TICs.
- Producir materiales educativos e informativos de apoyo a la educación con el uso de ambientes virtuales.
- Organizar y poner en funcionamiento un laboratorio de producción de recursos educativos abiertos como unidad de apoyo.
- Estimular las innovaciones educativas en todas las carreras de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Cpde ORDENANZA N°  
nnh

016-10

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.

MCS. EDUARDO OLIVERA GALIARDI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales



**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que el Centro de Informática Educativa (CIE), será quien tenga a su cargo llevar adelante las diferentes actividades que devengan de la CAAVE, asumiendo con el mayor compromiso las acciones correspondientes a los diversos procesos de desarrollo y atención, coordinando los aspectos logísticos, técnicos y pedagógicos de la educación en ambientes virtuales.-

**ARTÍCULO 5°.-** Secretaría Académica será la unidad académica que supervise la ejecución de las actividades y objetivos planificados por la CAAVE, siendo el coordinador del CIE quien presente un Informe Anual sobre las tareas realizadas durante el ciclo lectivo correspondiente con el Consejo Directivo. Dicho informe deberá contener también las propuestas de cambios e innovaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos propuestos. La presentación del informe deberá realizarse no más allá de la primera semana de diciembre de cada año.-

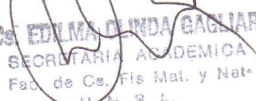
**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales asume el compromiso y la responsabilidad de apoyar en todos sus aspectos las diferentes actividades que devengan de la CAAVE, a fin de dar cumplimiento a todas las solicitudes que se le encomienden para los objetivos previstos por la misma. Los gastos que demanden las acciones que la CAAVE lleve a cabo en el marco del cumplimiento de sus objetivos, se financiarán con el crédito asignado a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales en el presupuesto, donde la aprobación de los gastos recaerá en el Decano, previa solicitud de la CAAVE.


**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

0 1 6 - 1 0

nnh

  
D<sup>CA</sup> EDILMA CINDA GAGLIARDI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

  
Dr. FERNANDO NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.